

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de noviembre del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las Secretarías y Secretarios de Despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda y se fijan las reglas para el desahogo de las Comparecencias, en los siguientes términos:

***“Primero.** Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por conducto de la Dra. Anacleta López Vegas, Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio número **SGG/JF/1149/2025**, de fecha 15 de octubre del año en curso, hizo entrega a esta Soberanía Popular del Informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a su Cuarto año de ejercicio constitucional.*

***Segundo.** Que por oficio número **LXIV/2DO/SSP/DPL/265/2025**, de fecha 15 de octubre del año 2025, el Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero hizo del conocimiento a la Junta de Coordinación Política, del oficio por el cual la Gobernadora Constitucional del Estado remite el Cuarto Informe de Gobierno, mismo que también fue distribuido de manera inmediata a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, del documento que contiene el Informe de referencia.*

***Tercero.** Que en términos del artículo 73 numeral 2 de la Constitución Política Local, en correlación con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, dispone que si la Gobernadora del Estado no acude, las y los Secretarios de Despacho están obligados a presentarse ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan las y los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución.*

Cuarto. Que este Poder Legislativo, se encuentra en condiciones para llevar a cabo la Glosa y recibir la presentación de la encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno y la de las Secretarías y los Secretarios de Despacho para responder a los planteamientos que sobre el Cuarto Informe de Gobierno formulen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado, por lo que es preciso tomar los acuerdos necesarios para que se establezcan las reglas que permitan llevar a cabo el desahogo de las comparecencias ante el Pleno y ante Comisiones Legislativas.

Quinto. Que el objetivo de llamar a comparecer a las y los servidores públicos, es la de ampliar de manera pormenorizada la información expuesta en el Informe de Gobierno entregado por la Gobernadora del Estado, con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad de control y vigilancia de los programas gubernamentales, realice el seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense y así desahogar la glosa del Informe.

Sexto. Que para poder llevar al cabo el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las reglas a las que se sujetará la comparecencia de la encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno y de los Titulares de las Secretarías de Despacho que permitan desahogarlas ya sea en el Pleno o ante Comisiones, por lo que se estima conveniente acudan los Titulares de las Secretarías de Despacho siguientes:

- Comparecencias ante el Pleno:
 1. Secretaría General de Gobierno;
 2. Secretaría de Finanzas y Administración;
 3. Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional;
 4. Secretaría del Bienestar;
 5. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; con la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero;
 6. Secretaría de Turismo;



7. *Secretaría de Educación Guerrero, con el Instituto Guerrerense de Infraestructura Educativa;*
8. *Secretaría de Salud; y*

- *Comparecencias ante Comisiones:*



1. *Secretaría de Seguridad Pública;*

Que del mismo modo, esta Junta de Coordinación Política considera pertinente señalar que para el caso de los demás Titulares de Despacho de las Secretarías, que no acuden ante el Pleno, las Comisiones Ordinarias de este Poder Legislativo, a través de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, hacer el llamado a comparecer ante Comisiones dentro de los plazos establecidos por Ley, siendo estas las siguientes:

1. *Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;*
2. *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural;*
3. *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;*
4. *Secretaría de la Mujer;*
5. *Secretaría del Trabajo y Previsión Social;*
6. *Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;*
7. *Secretaría de Cultura;*
8. *Secretaría Para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos;*
9. *Secretaría de la Juventud y Niñez;*
10. *Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.*
11. *Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales;*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 19 de noviembre del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:



ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LAS SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer **ante el Pleno del H. Congreso del Estado** a la Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno; y a las personas Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; Secretaría del Bienestar; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Turismo; y, Secretaría de Salud **ante Comisiones:** a la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

La duración de las comparecencias será por el tiempo necesario, pudiendo las y los Presidentes encargados determinar los recesos que estimen pertinentes.

Para el caso de las y los Titulares de las Secretarías de Fomento y Desarrollo Económico; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de la Mujer; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Cultura; Secretaría Para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Secretaría de la Juventud y Niñez; Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; y Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, previo acuerdo de sus integrantes las Comisiones Ordinarias de este Poder Legislativo, a través de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, hacer el llamado a comparecer ante Comisiones dentro de los plazos establecidos en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno y las Secretarias y los Secretarios de Despacho **a más tardar a las 12:00 horas del día 20 de noviembre del presente año,** harán llegar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en 10 tantos de manera impresa y en

formato digital, la **ampliación pormenorizada** del informe del ramo de la dependencia a su cargo.

La Secretaría de Servicios Parlamentarios hará entrega de manera digital del informe del ramo de la dependencia, a las y los diputados de manera inmediata.

ARTÍCULO TERCERO. Las Diputadas y los Diputados a través de su Coordinadora o Coordinador de sus Grupos o Representaciones Parlamentarias, harán llegar por escrito y de manera digital a la Secretaría de Servicios Parlamentarios las preguntas o información adicional que requieran sobre el informe presentado por la persona encargada y Titulares de la Secretarías de Despacho del Gobierno del Estado, a más tardar a las **15:00 hrs del día 21 de noviembre**.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política con el auxilio de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitirá a los Titulares de las Secretarías de Despacho las preguntas que les formularán las Diputadas y los Diputados, así como la información adicional que requieran, a más tardar **al día siguiente de recibidas las preguntas**, por conducto de la encargada de la Secretaría General de Gobierno.

Los servidores públicos comparecientes darán respuestas a las preguntas formuladas el día de la comparecencia, y en esa fecha harán entrega de la información adicional solicitada.

ARTÍCULO CUARTO. Para el desarrollo de las comparecencias, previo acuerdo a su interior, los Grupos y Representaciones parlamentarias registrarán a más tardar a las 15:00 horas **del día antes de las comparecencias**, a las Diputadas y Diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Secretaría de Servicios Parlamentarios en auxilio de la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, especificando la Diputada o el Diputado que formulará las preguntas por Grupo o Representación parlamentaria.

La Junta de Coordinación Política integrará la relación con el orden de participación de las Diputadas y los Diputados de cada comparecencia, misma que hará llegar a la Presidencia de la Mesa Directiva, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.



ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Servicios Parlamentarios auxiliará al Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado en la logística para el desarrollo de las comparecencias, previendo los espacios para situar a las y los servidores públicos comparecientes, el número y los lugares para el personal de apoyo de las y los comparecientes, así como de las Diputadas y los Diputados.

ARTÍCULO SEXTO. El desahogo de las comparecencias se desarrollará conforme los siguientes lineamientos:

- I. El desarrollo de las comparecencias de las y los servidores públicos se hará de forma presencial ante el Pleno y Comisiones, y en forma híbrida para las y los diputados conforme a lo siguiente:

ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Lunes 24 de noviembre

1. Secretaría General de Gobierno.

A partir de las 10:00 horas

2. Secretaría de Finanzas y Administración.

A partir de las 16:00 horas

Martes 25 de noviembre

1. Secretaría de Educación Guerrero; con el Instituto Guerrerense de Infraestructura Educativa;

A partir de las 10:00 horas

2. Secretaría de Salud.

A partir de las 16:00 horas

Miércoles 26 de noviembre

1. Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.





A partir de las 10:00 horas

2. Secretaría de Bienestar.

A partir de las 16:00 horas

Jueves 27 de noviembre

1. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; con la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero;

A partir de las 10:00 horas

2. Secretaría de Turismo.

A partir de las 16:00 horas

ANTE COMISIONES

Viernes 28 de noviembre

Secretaría de Seguridad Pública.

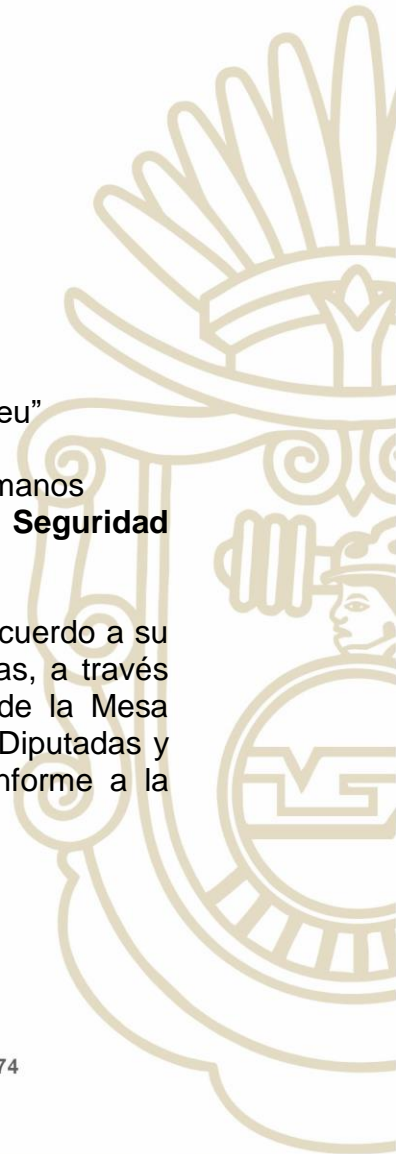
Sala: De los Próceres de México “José Francisco Ruiz Massieu”

Hora: A partir de las 16:00 horas

Comisiones: De Seguridad Pública, Justicia, de Derechos Humanos

Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

Para el desarrollo de las sesiones de comparecencias, previo acuerdo a su interior, los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias, a través de sus respectivos Coordinadores, registrarán ante la Presidencia de la Mesa Directiva a más tardar **un día antes de las Comparecencias**, a las Diputadas y los Diputados que participarán en la formulación de preguntas, conforme a la siguiente distribución:





- a. MORENA 3;
- b. PRI 2;
- c. PVEM 2
- d. PRD 1;
- e. PT 1;
- f. MC 1y
- g. PAN 1.

La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente:

Grupo o Representación Parlamentaria	Preguntas	Réplica
PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI, MORENA	✓	✓
PVEM, PRI, MORENA	✓	✓
MORENA	✓	✓

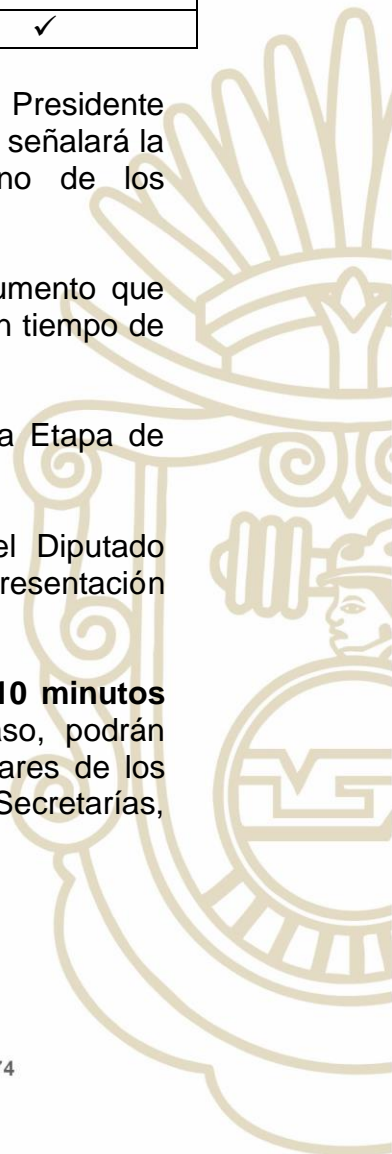
- II. Previo a la lectura que realice el compareciente, la o el Presidente respectivo tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas.

Cada Secretaria o Secretario de Despacho darán lectura al documento que contenga la síntesis de sus informes, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta **15 minutos**.

- III. Finalizada la lectura, la o el Presidente respectivo abrirá la Etapa de preguntas, respuestas y replicas.

La etapa se desahogará con la participación de la Diputada o el Diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos:

- a) Las Diputadas y los Diputados contarán con un tiempo de hasta **10 minutos** para formular sus **preguntas** a los comparecientes. En su caso, podrán solicitar que sus respuestas sean contestadas por las o los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados de los sectores de las Secretarías, señalados en el presente Acuerdo.





b) Al término de la intervención de la o el Diputado en turno, la o el Presidente concederá la palabra a la o el Servidor Público, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta **15 minutos**.

c) La Diputada o el Diputado podrá hacer uso de su **derecho de réplica, para lo cual** contará con un tiempo de **hasta 5 minutos**.

d) Al término de dicha intervención, la o el Presidente respectivo concederá la palabra a la siguiente Diputada o Diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado.

Una vez agotadas las participaciones registradas, la o el Presidente respectivo dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política para que, de ser el caso, lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

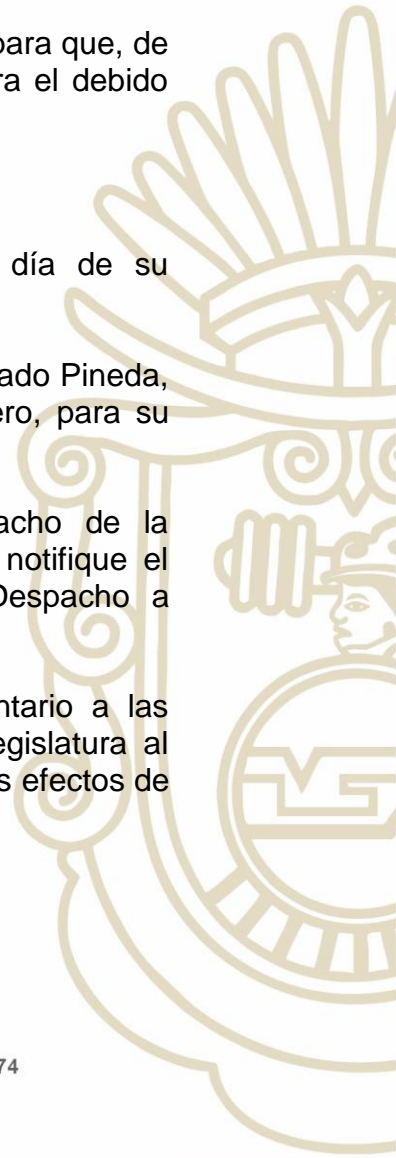
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la Ciudadana Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Hágase del conocimiento a la Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, para que por su conducto se les notifique el presente acuerdo a las y los Titulares de las Secretarías de Despacho a comparecer.

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.





QUINTO. Se instruye y se autoriza a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos a que lleven a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LAS SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS.)

